

DECRETO N° 0205

NEUQUÉN, 12 MAR 2018

VISTO:

El Registro N° 0045/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Telegrama Colacionado N° 23324312 enviado por la señora PRIETO BEATRIZ ALEJANDRA, D.N.I. N° 29.463.906; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, presenta su renuncia al Municipio a partir del día 05 de febrero de 2018;

Que por Informe N° 205/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 05 de febrero de 2018, la designación política de la señora PRIETO BEATRIZ ALEJANDRA, L.P. N° 45865 (Grupo 05), D.N.I. N° 29.463.906, con Categoría 24, más el Plus correspondiente, como Directora de Consejos Municipales, Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-, que fuera efectuada por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, cuya fotocopia obra en las actuaciones; atento a la renuncia presentada por la misma;

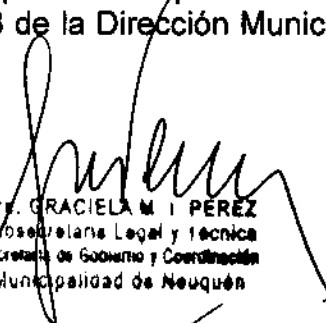
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 05 de febrero de ----- 2018, la designación política de la señora **PRIETO BEATRIZ ALEJANDRA, L.P. N° 45865 (Grupo 05), D.N.I. N° 29.463.906, con Categoría 24** más el Plus correspondiente, como Directora de Consejos Municipales, Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-; atento a la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 205/18 de la Dirección Municipal de Administración


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

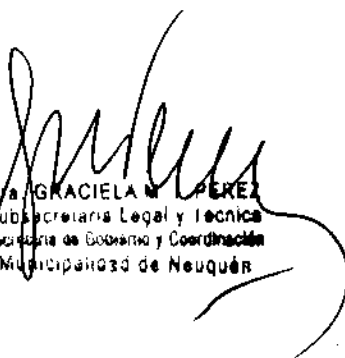
de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-




Dña GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2174
Fecha ...16...1.03...17018.